

ROADRUNNER TRANSIT – CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PASAJERO 11-2022

Con el interés de promover un viaje seguro y placentero para todos, todos los pasajeros de RoadRUNNER Transit y los visitantes de las instalaciones de tránsito y las paradas de autobús deben seguir el Código de Conducta del Pasajero.

ETIQUETA Y CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

- No se permiten en el autobús artículos que, por su tamaño o la naturaleza de su contenido, puedan ser peligrosos para los pasajeros. Los artículos prohibidos por RoadRUNNER Transit incluyen, pero no se limitan a:
 1. Drogas ilegales.
 2. Armas, incluidos, entre otros, cuchillos y pistolas.
 3. Materiales inflamables o combustibles u otras sustancias peligrosas como baterías, combustibles, fuegos artificiales y productos químicos tóxicos
 4. Envases de alcohol abiertos
- El transporte público es para aquellos que viajan a destinos específicos. Se les pedirá a los pasajeros que han estado en el autobús durante un ciclo de viaje completo que cambien de ruta.
- Se requiere un comportamiento adecuado. No se tolerará el abuso físico o verbal, el acoso, las amenazas o la intimidación del personal de tránsito u otros pasajeros.
- Se requiere una higiene adecuada.
- Use ropa socialmente apropiada, incluidas camisas y zapatos: no se tolerará la exposición indecente.
- Los niños pequeños deben estar acompañados por un conductor mayor responsable.
- Los padres/tutores de niños pequeños son responsables de asegurarse de que su hijo esté sentado y cumpla con las reglas de conducta. Los padres deben sentarse con los niños pequeños.
- Se deben usar audífonos cuando se escucha música o se miran videos. Mantenga las conversaciones telefónicas en voz baja.
- No se permite comer en el autobús. Se permiten bebidas no alcohólicas si están en un recipiente resellable.
- Las mascotas deben estar confinadas en un transportador seguro de tamaño de regazo; No se permiten mascotas grandes.
- Los pasajeros deben llegar a su parada de autobús al menos 5 minutos antes de la hora de salida programada.
- Cuando se requieran tarifas, tenga a mano el cambio exacto o el pase de autobús.
- Las paradas de autobús y marquesinas son para el uso de pasajeros en tránsito. No se permite a los no pasajeros holgazanear en las paradas de autobús y en las marquesinas de autobús.
- La literatura no se puede distribuir en los autobuses o propiedad de tránsito sin la aprobación expresa por escrito del Administrador de Tránsito.

POR SU SEGURIDAD Y LA DE LOS DEMÁS

- Se alienta a los pasajeros a sentarse si hay un asiento disponible. No mueva los asientos mientras el autobús está en movimiento.
- Si el pasajero puede, ceda un asiento a aquellos que serían más vulnerables si estuvieran de pie, por ejemplo, discapacitados, los de mayor edad y niños pequeños.
- Aléjese de las puertas para permitir que los pasajeros salgan del autobús de manera segura.
- Nunca persiga o intente abordar un autobús una vez que esté en movimiento o si el autobús está detenido en el tráfico. Nunca cruce la calle directamente en frente del autobús.
- No hable con el conductor ni se pare delante de la fila de espera mientras el autobús está en movimiento.
- No se permite el uso de drogas ilegales, alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos, productos de cannabis y productos de vapeo en los autobuses de tránsito, las instalaciones de tránsito y las marquesinas de los autobuses.
- NO duerma ni se acueste en los asientos. NO coloque los pies en los asientos ni en los respaldos.

PERSONAS CON DISCAPACIDADES

- Las sillas de ruedas/dispositivos de movilidad tienen prioridad en el área de seguridad delantera del autobús. Los pasajeros deben dejar sus asientos en sillas de ruedas/dispositivos de movilidad. Los pasajeros con discapacidades y los de mayor edad que no requieren silla de ruedas/dispositivos de movilidad tienen asientos prioritarios justo detrás del área de seguridad.
- Las sillas de ruedas y dispositivos de movilidad similares deben asegurarse en el área de seguridad de los autobuses. Los conductores de autobuses son profesionales capacitados y son responsables de asegurar los dispositivos de movilidad. Se requiere que los conductores recomienden el cinturón de seguridad/correa para el hombro a los pasajeros en sillas de ruedas/dispositivos de movilidad.
- Es posible que los dispositivos de movilidad muy grandes que excedan las dimensiones de una silla de ruedas estándar no siempre se puedan acomodar.
- Los animales de servicio pueden sentarse en el regazo del propietario o a sus pies. No pueden bloquear el pasillo ni estar en un asiento. Los animales de servicio deben estar atados.
- Los animales de servicio que no se comporten como animales de servicio pueden estar prohibidos en los autobuses.

EQUIPAJE

- Los pasajeros están limitados a no llevar más bolsas (mochilas, equipaje) de las que se pueden llevar en una sola carga, y deben tener el control físico del pasajero dentro del área de asientos. Los artículos de mano no pueden bloquear el pasillo o el área de aseguramiento de sillas de ruedas.
- Los cochecitos y andadores deben plegarse y guardarse debajo del asiento o en el área de asientos.
- Se permiten carritos personales pequeños si se pueden almacenar entre asientos o en el regazo de un pasajero. Los carros no pueden bloquear los pasillos.
- No se permiten vagones, plataformas rodantes ni carretas grandes.
- Segways y dispositivos similares no están permitidos en los autobuses.

BICICLETAS Y PATINETES

- Todos los autobuses tienen portabicicletas exteriores con capacidad para tres bicicletas por orden de llegada.
- Retire los artículos personales de la bicicleta y llévelos al autobús. RoadRUNNER Transit no es responsable por artículos personales perdidos o dañados que se dejen en el portabicicletas.
- Las bicicletas plegables pequeñas y los patinetes pueden doblarse y llevarse al autobús si cumplen con el requisito de equipaje de mano. No se permiten patinetes/bicicletas grandes que no se ajusten correctamente en el portabicicletas o en el autobús.
- Cuando se baje en su parada, infórmele al conductor que está recuperando una bicicleta del portabicicletas.

CONSECUENCIAS DE LA MALA CONDUCTA

- Primera ofensa: el personal de tránsito puede solicitar verbalmente que cese el comportamiento inapropiado, según la gravedad de la ofensa. Un supervisor puede implementar inmediatamente el paso dos si el pasajero no cumple con la solicitud original de cesar el comportamiento inapropiado.
- 2da ofensa – hasta 60 días de suspensión, dependiendo de la severidad de la ofensa.
- 3ra ofensa – hasta 90 días de suspensión, dependiendo de la severidad de la ofensa.
- La cuarta ofensa está sujeta a la revocación de los privilegios de viajar indefinidamente.
- Después de cualquier suspensión de los privilegios del pasajero, el pasajero debe reunirse con la Administración de Tránsito para restablecer los privilegios de viajar.